

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo quinta reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 7-11 de julio de 2014

Cuestiones administrativas y financieras

ORGANIZACIÓN DE REUNIONES ESPECIALES

Antecedentes

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes CoP16, Bangkok, 2013, la República Centroafricana y Rwanda presentaron el documento CoP16 Doc. 9 (Rev. 1) sobre *Disposiciones para las reuniones*. En el documento se expresaron inquietudes sobre las disposiciones para reuniones de la Conferencia de las Partes y de los comités permanentes que no se aplican a otras reuniones organizadas por la Secretaría. El documento contenía un proyecto de resolución titulado “Líneas directrices para las reuniones organizadas o financiadas por la Secretaría CITES”.
3. Durante la discusión del documento en la CoP16, la Secretaría declaró que no apoyaba la adopción del proyecto de resolución señalando que ningún otro acuerdo ambiental multilateral está sujeto a esas directrices para las reuniones no oficiales y que la puesta en práctica de las directrices propuestas en el proyecto de resolución tendría repercusiones presupuestarias. Tras las consultas bilaterales, los proponentes retiraron el documento señalando que tras las discusiones con la Secretaría estaban satisfechos con que las inquietudes sobre la organización de reuniones especiales pueden abordarse teniendo en cuenta consideraciones y sugerencias en la 65ª reunión del Comité Permanente [véase el acta resumida CoP16 Com. II Rec. 1 (Rev. 1) y Com. II Rec. 5].
4. Por consiguiente, la Secretaría agradecería recibir comentarios y sugerencias de los miembros del Comité Permanente y otras Partes para identificar las inquietudes que deben tratarse. La Secretaría entonces propone preparar un documento para su consideración en la 66ª reunión del Comité Permanente (SC66). Para ello, la Secretaría tiene el propósito de establecer un grupo consultivo que incluya los proponentes del documento CoP16 Doc. 9 (Rev. 1) y a cualquier otra Parte que esté interesada. No obstante, se prefiere mantener el grupo con un número restringido de miembros para que sea eficaz.

Recomendación

5. La Secretaría recomienda al Comité Permanente que:
 - a) presente sus observaciones sobre las preocupaciones en materia de organización de reuniones no oficiales;
 - b) apoye la propuesta de la Secretaría de presentar un documento para su consideración en la SC66, tras las discusiones con el grupo consultivo; e
 - c) invite a las Partes interesadas a que comuniquen a la Secretaría si desean formar parte del grupo consultivo.

* <http://www.cites.org/sites/default/files/common/cop/16/sum/S-CoP16-Com-II-Rec-01.pdf> y
<http://www.cites.org/sites/default/files/common/cop/16/sum/S-CoP16-Com-II-Rec-05.pdf>